

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7244** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1/2010, por auto de 29 de enero de 2010, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Fontanería Eslava, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Monasterio de la Oliva/La Olivako Monasterio Aren Kalea, 62, 4.º C, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y con Código de Identificación Fiscal B31600356.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 29 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100012165-1